

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Benestar Social

2023/15109 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a pilotos de motociclismo de la provincia para potenciar su carrera deportiva durante 2023.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2023, aprobó la concesión de subvenciones destinadas a pilotos de motociclismo de la provincia de Valencia para potenciar su carrera deportiva durante 2023, a los siguientes beneficiarios y por los conceptos que se especifican:

Atendido que las peticiones que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el que se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Considerando que, respecto a las solicitudes no estimadas constan individualizados los motivos para su denegación.

Visto el informe del jefe del servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incurso en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 621.34100.48200.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 28/03/2023 y publicada en el BOP núm. 107 de 05/06/2023).

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Provincial de fecha 19/09/2023.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el presidente de la Diputación, por Decreto núm. 9675, de 25 de julio de 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

SE ACUERDA

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios y por las cuantías que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el secretario general y que se



incorporada al expediente.

Segundo. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 128.895,24 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 621.34100.48200, del presupuesto de gastos de la Corporación del 2023.

Tercero. Desestimar las solicitudes que constan en el anexo II, por los motivos indicados.

Cuarto. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

Quinto. Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

VER ANEXO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1988 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se considere procedente.

València, a 11 de noviembre de 2023. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS / ANNEX I. SOL-LICITUDS ADMESES

1. CIUDADANOS / CIUTADANS

1.1. CIUDADANOS / CIUDADANOS

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	SUBVENCIÓN/ SUBVENCIÓ
23751/23/BSO	XXX960XXX	MIGUEL RODRIGUEZ MENDEZ	4.892,30
23425/23/BSO	XXX642XXX	CÉSAR PARRILLA VEGA	9.600,00
23476/23/BSO	XXX667XXX	IZAN CURIA ALIAGA	4.504,62
23341/23/BSO	XXX325XXX	MIGUEL ROIG QUERO	1.728,00
23393/23/BSO	XXX349XXX	UNAI CALATAYUD PASCUAL	3.840,00
23379/23/BSO	XXX863XXX	PAU CAMARENA HONRUBIA	2.400,00
23152/23/BSO	XXX463XXX	IZAN IBÁÑEZ PALOMARES	4.283,08
23290/23/BSO	XXX710XXX	ALEX LLINARES INGLADA	4.800,00
23492/23/BSO	XXX305XXX	ALVARO DIAZ CEBRIAN	19.199,04
2446/23/BSO	XXX535XXX	YOUSEF SORIANO BENDALI	4.320,00
23377/23/BSO	XXX074XXX	DAVID MARTINEZ GARCIA	3.786,66
23459/23/BSO	XXX796XXX	MARCOS RUDA COMINO	16.554,60
23504/23/BSO	XXX504XXX	ANGEL CASTIBLANQUES RODRIGUEZ	2.374,73
23405/23/BSO	XXX109XXX	ADRIAN CRUCES SERRANO	18.382,06
23357/23/BSO	XXX146XXX	ALVARO FUERTES JUAN	3.751,11
23301/23/BSO	XXX040XXX	ANGEL PIQUERAS GARCIA	19.199,04
21305/23/BSO	XXX057XXX	KERMAN DAVID MARTINEZ VELASQUEZ MARTINEZ VELASQUEZ	5.280,00
SUBTOTAL			128.895,24



ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS / ANNEX I. SOL·LICITUDS DESESTIMADES

1. CIUDADANOS / CIUTADANS

1.1. CIUDADANOS / CIUDADANOS

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO/MOTIU
23421/23/BSO	XXX314XXX	YOLANDA VEGA RIGUELA	No cumple con los requisitos para ser beneficiario / No compleix amb els requisits per a ser beneficiari.
23430/23/BSO	XXX312XXX	ALBERTO BELTRÁN GARCIA	No compete en las categorías de la convocatoria / No competeix en les categories de la convocatoria.

